



SECCION 1: OJOS DE CONTADOR

ANALISIS PRACTICO Y UTIL DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

“Ningún Contador en Colombia ha tenido dificultades por la diferenciación entre titulado o certificado” – Jairo Alberto Cano, Ex – Contador General de la Nación-, ENTREVISTA

Gran polémica se ha generado tras la publicación de la pasada edición de **LABILLETERA** en diversos portales de internet, aunque el verdadero tema que debe captar toda nuestra atención, no es el hecho de la existencia de una voz que pretenda criticar una medida arbitraria, sino que es la medida arbitraria en sí, sobre la cual debemos sentar un precedente importante de unión gremial. Me refiero como medida arbitraria específicamente a la contenida en el Acuerdo 009 expedido por la Junta Central de Contadores, con la que se pretende renovar las matrículas que nos acreditan como Contadores Públicos y donde el costo de este reproceso, debe ser asumido íntegramente por cada uno de nosotros.

Así las cosas, para esta edición especial, contamos con la presencia de **Jairo Alberto Cano Pabón**, Ex - Contador General de la Nación, quien muy gentilmente se referirá al tema en cuestión.

Camilo: *Muy buenos días Jairo Alberto.*

Jairo Alberto Cano: *Muy buenos días y un saludo muy especial a todos nuestros colegas y estudiantes de Contaduría.*

Camilo: *Leyendo detenidamente el Acuerdo de la discordia, se puede entender que la medida se toma en razón del fallo de la Sentencia C-670 de Agosto 20 de 2.002 y queda un manto de duda*

sobre la razón real de la espera para tomar una decisión de cambio de las tarjetas profesionales, porque ya vamos casi llegando a la mitad del año 2.009, son casi 7 años desde el fallo de la Sentencia. ¿Qué aspectos distintos al fallo de dicha sentencia, pudieron haber motivado la expedición de este Acuerdo expedido por la Junta Central de Contadores?.

Jairo Alberto Cano: *Ninguno, porque hasta el tema de la tecnología no es sustento para evitar que se adulteren o falsifiquen algunas tarjetas, eso ya ha pasado con las nuevas cédulas de ciudadanía. Igual acontece con el tema de la famosa T, ningún Contador en Colombia ha tenido dificultades por la diferenciación entre titulado o certificado.*

Camilo: *La tecnificación del plástico, como me atrevo a llamar a la tarjeta profesional, es expuesta dentro del cuerpo del acuerdo. ¿Se hace necesaria tal tecnificación y la inclusión de dichas medidas de seguridad?.*

Jairo Alberto Cano: *No por lo que te exprese anteriormente y menos a costo del contador público que en su momento canceló los derechos para la obtención de la misma.*

Camilo: *En su página web, www.jairocano.com veo que resalta esa frase que escribí al final del artículo, la*



cual evoco en este momento, la cual dice:

"En lo referente al costo asumido del reproceso por cada uno de nosotros, solo me atrevo a decir que seguiremos en estado de orfandad por parte de nuestro ente de inspección y vigilancia y que cada vez que alguien me pregunte sobre las funciones de la UAE-Junta Central de Contadores, me limitaré a contestar: -"Es la que cobra y expide las tarjetas profesionales... punto."-

¿Qué opinión le merece?. De pronto mis palabras fueron un poco drásticas.

Jairo Alberto Cano: *No, de ninguna manera, lo que la Junta debe hacer es lo que la Ley le ha encomendado y creo que ha desvirtuado un poco su razón de ser, hasta tal punto que existen otras instancias de control que quieren en cierta medida invadir las competencias de la JCC y que esta no ha realizado, dicho de otra manera o hacen o ven hacer.*

Camilo: *Para concluir, ¿Cuál debe ser la postura del gremio?, ¿Qué debemos hacer en este caso en particular?*

Jairo Alberto Cano: *Unirnos y rechazar por todos los medios una medida inoportuna, inconsulta, injusta y creo que hasta ilegal, según el artículo que les envié*

Camilo: *Muchas gracias Jairo Alberto, agradezco mucho su atención y preocupación frente a este tema que repito, nos afecta a todos.*

Jairo Alberto Cano : *Muchas gracias y un saludo para todos y seguro que los estaré molestando, todo en pro de los Contadores del país,.*

Bien, esas fueron las palabras de Jairo Alberto Cano, Ex – Contador General de la Nación en entrevista exclusiva.

Para concluir, dejo los siguientes puntos informativos para todos aquellos que deseen interiorizarse un poco más en el tema objeto de polémica:

1. Visitando la página www.jairocano.com, podemos encontrar un link para apoyar el movimiento intelectual, pacífico e ideológico en contra de esta decisión que nos afecta a todos, apoyo que se consigue mediante la firma de cada uno, la cual respaldará un derecho de petición.
2. En la página de actualícese, exactamente en el siguiente link: <http://www.actualicese.com/actualidad/2009/05/07/fin-de-la-junta-central-de-contadores/>, podemos ver un artículo interesante sobre las funciones de la Junta Central de Contadores, les recomiendo lo lean.
3. Para los usuarios asiduos u ocasionales de facebook, existen varios grupos creados por medio de los cuales podemos expresar nuestra voz de apoyo, dentro de los cuales podemos encontrar: CONTADORES PUBLICOS EN COLOMBIA, NAS AUDIT, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y LA BILLETERA.

Camilo Andrés Peña Pulido
Contador Público



EN ESTA EDICIÓN EXTRAORDINARIA...

SECCION 1: OJOS DE CONTADOR

Entrevista con Jairo Alberto Cano, Ex – Contador General de la Nación, referente al tema del cambio de las Tarjetas Profesionales para Contadores Públicos
Por: Camilo Andrés Peña Pulido **1**

EDITORIAL

SECCION 2: CRONICAS DE SOMBRERO

Edición Especial CRONICA INTERACTIVA Mes de la Madre (**Repetición**)
Por: Camilo Andrés Peña Pulido **3**

SECCION 3: VISTAZO COLEGA

RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito)
Por: Álvaro Andrés Agatón Osorio – Miembro Vista Consultores Asociados - **4**

6

EDITORIAL

Polémica positiva, más no sensación de estupor... eso ha sucedido con el artículo publicado en la sección OJOS DE CONTADOR de la edición anterior de **LABILLETERA**.

Agradezco a todos aquellos colegas que se han preocupado por defender, posicionar y luchar por el gremio de los Contadores Públicos, gracias por su apoyo incondicional y por sus buenos comentarios.

Esta Edición tiene tres temas:

1. Entrevista con el Ex – Contralor Jairo Alberto Cano.
2. El RUNT, los colegas de Vista Consultores nos sacan de los apuros por los que estamos pasando, mediante un excelente artículo sobre el respecto, les recomiendo a todos realizar una lectura profunda y objetiva de este tema de actualidad
3. LA CRONICA DE SOMBRERO, ESPECIAL DIA DE LAS MADRES. Yo sé que el tema de las tarjetas profesionales y el RUNT, en vista de su importancia, pueden llegar a opacar los demás artículos publicados en el Boletín, sin embargo, no dejemos de lado el flagelo descrito a manera de crónica en la sección CRONICAS DE SOMBRERO y participemos activamente con comentarios... ¡No sean malos!, ¡Es por nuestras madres!... Aprovechando su mes.

Recuerda que para tener **LA BILLETERA** quincenalmente en tu bandeja de correo electrónico, solo escíbeme a elcontadorsito@gmail.com o a elcontadorsito@live.com y automáticamente quedarás incluido dentro de la lista de lectores.

Camilo Andrés Peña Pulido
Director

LABILLETERA es una publicación periódica independiente de circulación por Internet sobre temas de actualidad legal dirigida por

Camilo Andrés Peña Pulido, Contador Público, Auditor General, Consultor Tributario, Contable y Cambiario

Medios de Contacto:

Teléfono Fijo: 2169901 – Móvil: 3112011874 – Correo Electrónico: elcontadorsito@gmail.com , elcontadorsito@live.com
Bogotá, Colombia, Suramérica



SECCION 2:

Crónicas de SOMBRERO

LA OTRA CARA DE LA NORMATIVIDAD ...



4

Los viejos zapatos de tacón...

Algo sobre el tocador llama su atención. Una tarjeta y una hermosa flor... Deja su bolso sobre una silla y lee el mensaje escrito en la tarjeta:

Gracias Mamá

Mis logros son tus logros... así lo sientes... aunque yo solo piense en mi propia alegría.

Mi sufrir te entristece... así lo sientes... aunque yo piense que padezco solitario.

Injusto he sido contigo...

Injusto es negarme a escuchar cuando me regañas con justa razón...

Injusto es pensar que no me quieres cuando con tu mal genio me demuestras el más puro amor...

En tu vientre me refugiaste cuando era un ser indefenso...

iRiiiiiiiiiiiiiiiiing! iRiiiiiiiiiiiiiiiiing!.

El odioso timbre del aparato telefónico destruye el viaje de fantasía literaria en que estaba embarcada Rosa, Bogotana de 37 años de edad, madre soltera del escritor de las bellas frases plasmadas en aquella tarjeta... su hijo Carlos de 10 años de edad.

Con el firme propósito de culminar su lectura en la noche al regresar a casa después de su jornada de trabajo, se coloca sus viejos zapatos de tacón y comienza de nuevo con su rutina diaria... Su jefe, el verdugo que interrumpió la lectura con la llamada telefónica, le solicitó recoger unos documentos en su apartamento e ir a radicarlos en el centro de la ciudad antes de ir a la oficina y atender sus funciones como auxiliar de contabilidad.

La distancia es larga entre los lugares a visitar, sin embargo, Rosa prefiere realizar dos de los recorridos a pié, el pasaje en el sistema masivo de transporte de la Capital de la República resulta muy costoso, la protagonista de la crónica sabe que aportó su grano de arena mediante el pago de la valorización y aún así el servicio le es cobrado

LA BILLETEERA



EDICION EXTRAORDINARIA – ENTREVISTA EXCLUSIVA

COLOMBIA

Boletín Quincenal de Actualización Legal – Mayo 11 de 2.009 - Número 008

como si se tratara de un derecho ajeno a su calidad de propietaria de un predio sujeto al pago de dicha contribución al Distrito.

Rosa es una "Colombiana de a Pié", como lo somos muchos de nosotros y quienes pese a tener un mediano conocimiento de la normatividad, no nos atrevemos a reclamar nuestros derechos como ciudadanos por miedo a perder lo poco o lo mucho que hemos logrado tras años de trabajo.

Los viejos zapatos de tacón de Rosa no resisten más sus largas correrías por la ciudad, su cargo de auxiliar contable se encuentra enmarcado dentro de aquel término absurdo que muchos llaman con orgullo y otros con risa entre dientes "Toderó"... La asignación salarial de Rosa corresponde al salario mínimo legal vigente y así como Gloria, la protagonista de la crónica de LA BILLETEERA NUMERO 006, se encuentra contratada bajo la modalidad de "Manejo, Dirección y Confianza"... con un agravante... no recibe su dotación laboral de calzado y vestido de labor...

En los términos del Artículo 230 del C.S.T., todo patrono que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, debe suministrar cada cuatro meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea de hasta dos veces el salario mínimo más alto vigente, teniendo derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido, haya cumplido más de tres meses al servicio del empleador. La dotación laboral es una prestación social, por cuanto corresponde a un beneficio a que se hace acreedor el empleado, atendiendo a las necesidades que se originan durante una relación laboral. Así las cosas y tomando en cuenta su calidad de prestación social, ante una eventual terminación de su contrato laboral, Rosa tendría derecho al pago retroactivo de la dotación laboral dejada de recibir, so pena el empleador de incurrir en sanción moratoria si se abstiene de cancelar a la terminación del contrato laboral los salarios y prestaciones debidos al trabajador; lo anterior en los términos del Artículo 65 del C.S.T.

Rosa volverá a casa una vez más, esta vez, a terminar de leer la carta escrita por su hijo con ocasión de la celebración del Día de la Madre... mientras que su jefe, como miles de empleadores más, seguirán sacando de sus sombreros este tipo de prácticas que atentan contra la equidad.

PARTICIPA EN ESTA PRIMERA EDICION INTERACTIVA DE CRONICAS DE SOMBRERO, ENVIA TUS COMENTARIOS A elcontadorsito@gmail.com, los cuales serán publicados en la próxima edición de LA BILLETEERA. Un feliz día a todas las mujeres que han sido benditas por Dios con el Don de ser Madres.

Camilo Andrés Peña Pulido
Contador Público

LABILLETEERA es una publicación periódica independiente de circulación por Internet sobre temas de actualidad legal dirigida por

Camilo Andrés Peña Pulido, Contador Público, Auditor General, Consultor Tributario, Contable y Cambiario

Medios de Contacto:

Teléfono Fijo: 2169901 – Móvil: 3112011874 – Correo Electrónico: elcontadorsito@gmail.com , elcontadorsito@live.com
Bogotá, Colombia, Suramérica



SECCION 3: Vistazo Colega



Servicios Legales de Auditoría Externa, Revisoría Fiscal, Outsourcing Contable y Consultoría

6

RUNT (REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO)

Información general

Entre el 4 de Mayo y el 31 de Julio todos los propietarios de vehículos automotores o motocicletas del país deberán realizar el proceso de autodeclaración.

¿Qué es la Autodeclaración?

Es la manifestación que hace directamente el propietario de uno o varios vehículos, incluyendo motocicletas, sobre sus datos personales y los del automotor de su propiedad, que tiene como finalidad actualizar su información.

¿Por qué debo autodeclarar?

- Para verificar la calidad de los datos que aparecen en el sistema RUNT.
- Porque es requisito previo para realizar un trámite de tránsito y transporte ante cualquier Organismo de Tránsito del país.

¿Dónde obtengo el formulario de Autodeclaración?

- Entrando a la página de autodeclaración en las fechas y plazos establecidos de acuerdo con el último dígito de la placa y llenando un formulario por cada vehículo o motocicleta que sea de su propiedad.
- En caso de no hacerlo por la página web, podrá obtener un formulario en el Organismo de Tránsito de su ciudad o imprimirlo desde esta página en la opción 'imprimir formulario'.

¿A dónde debo enviar el formulario de autodeclaración?

- Si lo diligenció en la página del RUNT, a través de la pagina <http://www.runt.com.co/>
- Si lo diligenció a mano, podrá entregarlo en el Organismo de Tránsito de su ciudad.

¿Cuáles son los plazos para diligenciar y enviar el formulario de Autodeclaración?

El proceso de autodeclaración estará abierto entre el 4 de Mayo y el 31 de Julio de 2009. Sin embargo, quienes vayan a adelantar su autodeclaración a través de <http://www.runt.com.co/> deben tener presentes los siguientes plazos:

Plazo Ultimo dígito de placa

- Mayo 4 a Mayo 30 de 2009 0, 1 y 2
- Junio 1 a Junio 30 de 2009 3, 4 y 5
- Julio 1 a Julio 31 de 2009 6, 7, 8 y 9

LABILLETERA es una publicación periódica independiente de circulación por Internet sobre temas de actualidad legal dirigida por Camilo Andrés Peña Pulido, Contador Público, Auditor General, Consultor Tributario, Contable y Cambiario

Medios de Contacto:

Teléfono Fijo: 2169901 – Móvil: 3112011874 – Correo Electrónico: elcontadorsito@gmail.com , elcontadorsito@live.com
Bogotá, Colombia, Suramérica



¿Qué hago si tengo más de cinco (5) vehículos a mi nombre?

Entre a la página de más de 5 automotores y descargue la plantilla correspondiente, la cual puede ser enviada al correo autodeclaración@runt.com.co (en caso de no poder enviarlo con solo hacer click en la dirección, por favor copie esta dirección y envíelo a través de su correo personal), o envíe un CD a la calle 64 C No. 88A-32, Bogotá, Colombia.

¿Cómo demuestro que ya hice mi autodeclaración?

- Si la hizo a través de la página web, el sistema le dará un número de seguimiento.
- Si la entregó en el Organismo de Tránsito, solicite que le sellen una fotocopia en señal de recibido.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

- Al momento de llenar el formulario tenga a mano la Tarjeta de Propiedad o Licencia de Tránsito de su vehículo.
- Sea cauteloso al momento de llenar todos los campos para que no cambie el orden de los números o las letras.
- Al ingresar al formulario en línea, el sistema le solicitará diligenciar el número de placa del automotor o motocicleta y seleccionar el Organismo de Tránsito donde éste está matriculado.

Haga click sobre el ícono del 'consulta' y espere unos segundos.

- Si los datos completos de su automotor o motocicleta ya están incluidos en el RUNT, el sistema le arrojará un mensaje en el que le informará que no es necesario diligenciar todo el formulario y le dará un número que debe conservar como soporte de que ya realizó el proceso.
- En caso de que los datos de su automotor o motocicleta no estén completos en la base de datos del RUNT, el sistema desplegará el formulario de autodeclaración, a fin de que diligencie la totalidad de los campos del mismo.
- Al finalizar el proceso, el sistema le arrojará un número de comprobación del envío de su formulario. Consérvelo.
- Recuerde consultar periódicamente en esta página si su Autodeclaración ya fue aprobada, para la cual deberá digitar el número de su placa.

ALVARO ANDRÉS AGATÓN OSORIO
CONSULTOR ASOCIADO
VISTA CONSULTORES ASOCIADOS



Servicios Legales de Auditoría y Consultoría

Teléfono fijo: 7027782
Móviles: 311-2135739 - 300-2788040
E-Mail: vistaconsultores@cable.net.co
Bogotá, Colombia, Suramérica